

1 4 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№326 **1**

VISTO: El Expte. Nº 5.666-M17(I)-M-21, mediante el cual el Sr. Rodolfo Cayetano Marino, D.N.I. Nº 11.909.082 tramita el pago de la Factura C Nº 00002-0000030 de fecha del 10/05/2021, por el importe total de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), emitida por la Firma "El Padre Eterno" de Marino Rodolfo Cayetano, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura, emitida por el alquiler del Camión Chevrolet, Dominio XJI 298, durante el mes de Abril de 2021, con sus respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal, correspondientes al citado mes (fs. 03/24);

Que a fs. 26 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 27 informa: "...la contratación directa del Sr. Marino Rodolfo por el alquiler de un camión procede a raíz de la Necesidad y Urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de retiro de reciclables y retiro de residuos verdes en distintos lugares de nuestra ciudad, tarea que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del municipio; Es importante destacar que el camión (...) perteneciente al Sr. Marino Rodolfo cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe. además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas...";

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen a fs. 29/30, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 31 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:





1 4 JUN 2021

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Chevrolet, Dominio XJI 298, durante el mes de Abril de 2021, por la Firma "El Padre Eterno", de Marino Rodolfo Cayetano — CUIT N° 20-11909082-3, con domicilio en calle Catamarca N° 571— Yerba Buena — Tucumán; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), según Factura C N° 00002-00000030 de fecha 10/05/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ALFREDO A. ALFIERI Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena DEPARTAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTI AL INICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.M. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA